



United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization  
Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura

CLT/05/CONF/207/3

París, 7 de noviembre de 2005

Original: Inglés

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**SEXTA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES  
EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN  
CASO DE CONFLICTO ARMADO (LA HAYA, 1954)**

**Sede de la UNESCO, París, 26 de octubre de 2005**

**INFORME FINAL**

**I. Apertura de la reunión**

1. En aplicación de la recomendación formulada en la quinta reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (denominada en lo sucesivo la “Convención de la Haya”) que tuvo lugar el 5 de noviembre de 2001 en París, la sexta reunión se celebró el miércoles 26 de octubre de 2005 en la Sede de la UNESCO. De las 114 Altas Partes Contratantes en la Convención, participaron en la reunión los representantes de los 53 Estados siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, China, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Líbano, Lituania, Jamahiriya Árabe Libia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Madagascar, Malí, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Portugal, República Checa, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Serbia y Montenegro, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela. También asistieron, en calidad de observadores, representantes de Andorra, Angola, Argelia, Japón, Palestina y el Reino Unido. Asimismo, estuvieron presentes observadores del Consejo Internacional de Archivos (CIA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Federación

Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA). El observador de la IFLA representaba también al Comité Internacional del Escudo Azul. La lista de los participantes se adjunta en anexo al presente documento.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. Munir Buchenaki, Subdirector General de Cultura de la UNESCO. En su alocución de apertura, el Subdirector General presentó la situación de los Estados Parte con respecto a la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos de 1954 y 1999, informó sobre las actividades emprendidas por la Secretaría de la UNESCO con vistas a promover y difundir esos instrumentos y reiteró la importancia que revestía la adopción de medidas pertinentes para aplicarlos. Señaló que la reunión tenía dos objetivos principales:

- proporcionar información actualizada sobre la aplicación de la Convención y sus dos Protocolos en el plano nacional desde la celebración de la última reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención (noviembre de 2001); y
- determinar qué problemas se planteaban para efectuar esa aplicación y buscar soluciones susceptibles de remediarlos.

3. El Subdirector General de Cultura concluyó su alocución subrayando la importancia que revestía el intercambio de las experiencias nacionales con respecto a la aplicación de la Convención de La Haya y sus dos Protocolos y expresando el deseo de que la reunión tuviera como consecuencia un incremento de la participación en esos instrumentos y de la sensibilización a la protección de los bienes culturales.

## **II. Elección del Presidente**

4. La Sra. María Susana Pataro (Argentina) fue elegida por consenso Presidenta de la reunión.

## **III. Adopción del Reglamento**

5. Sobre la base de una propuesta de Egipto, apoyada por Marruecos, los participantes decidieron enmendar el Artículo 2 del Reglamento Provisional para armonizarlo con el Artículo 2 del Reglamento Provisional de la reunión de los Estados Parte en el segundo Protocolo. El Reglamento se adoptó con esa enmienda.

## **IV. Aprobación del orden del día**

6. Se aprobó el orden del día provisional tal como figuraba en el documento CLT-05/CONF/207/1.

## **V. Elección de los cuatro Vicepresidentes y el Relator**

7. Fueron elegidos cuatro vicepresidentes (Egipto, Grecia, Senegal y Suiza). La Sra. Anne Siwicki (Australia) fue designada Relatora.

## **VI. Información sobre la aplicación de la Convención y sus dos Protocolos de 1954 y 1999 en el plano nacional y sobre la situación del Segundo Protocolo de la Convención**

8. La Secretaría informó de que en la actualidad el número total de Estados Parte en la Convención asciende a 114, de los cuales 91 son también parte en el Protocolo de 1954. Señaló también que el Segundo Protocolo (1999) entró en vigor el 9 de marzo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 43 de este instrumento. Hasta la fecha, son 35 los Estados que lo han ratificado. La Secretaría expresó el deseo de que todos los Estados participantes en la reunión que no se habían adherido todavía al Protocolo de 1999 examinaran la posibilidad de hacerlo.

9. A continuación, la Secretaría informó a los participantes sobre las actividades realizadas para difundir Convención de La Haya y sus dos Protocolos desde la quinta reunión de las Altas Partes Contratantes. Se hizo referencia en especial a las publicaciones recientes destinadas al público en general (carpeta informativa sobre la Convención de La Haya y sus dos Protocolos, publicada en 2004 en español, francés e inglés y ampliamente distribuida en distintas ocasiones), a la comunidad académica (comentario artículo por artículo de la Convención de la Haya publicado en español y ruso, en 2004 y 2005 respectivamente), a los funcionarios civiles (informe periódico desde 1995 hasta 2004 sobre la aplicación de la Convención de La Haya y sus dos Protocolos, publicado en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), a los militares (colección de prospectos sobre distintos aspectos de la aplicación del Protocolo de 1999 dentro de las fuerzas armadas, publicada en 2002) y a los juristas (estudio analítico de un consultor sobre las disposiciones del Capítulo IV del Segundo Protocolo, “Responsabilidad penal y jurisdicción”, difundido en 2003). La Secretaría informó también a los asistentes de que se estaba preparando un comentario artículo por artículo del Segundo Protocolo, destinado a la comunidad académica. Por último, se mencionaron tres actividades suplementarias: el mantenimiento y actualización del sitio web dedicado a la Convención de La Haya y sus dos Protocolos; la organización de un simposio conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la Convención de la Haya (París, 14 de mayo de 2004) con la participación de eminentes personalidades académicas especializadas en derecho internacional humanitario y relativo al patrimonio cultural; y la organización de una serie de reuniones en todo el mundo con el Comité Internacional de la Cruz Roja en 2004, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la Convención de la Haya.

## **VII. Debate general**

10. Tras la información presentada por la Secretaría, el Presidente abrió un turno de intervenciones para un debate general en el que participaron representantes de 16 Altas Partes Contratantes y los observadores del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA). Este último intervino en nombre del Comité Internacional del Escudo Azul.

11. Los principales temas examinados se resumen a continuación:

**i) Adhesión a la Convención de la Haya, al Protocolo de 1954 y al Segundo Protocolo de 1999**

- Los observadores de Argelia y Japón declararon que las autoridades pertinentes de sus respectivos países estaban examinando la posibilidad de adherirse a la Convención de La Haya. La observadora del Reino Unido señaló que su país tenía la intención de ratificar la Convención de La Haya y adherirse a sus dos Protocolos. Se hizo referencia a un documento de consulta del Reino Unido que versaba sobre el nivel de protección garantizado por esos instrumentos.
- Los representantes de Canadá y los Países Bajos informaron a la Secretaría de que sus autoridades pertinentes respectivas estaban examinando las disposiciones del Protocolo de 1954 con vistas a ser partes en este instrumento.
- Los representantes de Alemania, Canadá y los Países Bajos declararon que sus autoridades estaban estudiando las disposiciones del Segundo Protocolo con la intención de adherirse a él.

**ii) Aplicación de la Convención y su Segundo Protocolo en la esfera civil**

Varios delegados recalcaron la importancia que revestía la adopción de medidas de salvaguardia en tiempos de paz, por ejemplo la compilación y actualización periódica de inventarios nacionales de bienes culturales, la conveniencia de marcar los bienes con el emblema distintivo de la Convención, el acondicionamiento de refugios para los bienes culturales muebles o la creación de estructuras pertinentes encargadas de la protección de los bienes culturales. Algunos participantes subrayaron también cuán importante es adoptar una legislación nacional de aplicación, y más concretamente disposiciones legales que sancionen las infracciones de la Convención y/o su Segundo Protocolo. Algunos participantes informaron a la concurrencia de que la preparación de una legislación de ese tipo ya estaba en curso en sus países.

**iii) Difusión de la Convención dentro de las fuerzas armadas**

Los representantes de Alemania, Austria, España, Lituania y Noruega informaron acerca de la aplicación de medidas pertinentes en el plano militar, por ejemplo la organización de cursos de formación para el personal de las fuerzas armadas, la presencia de asesores jurídicos en el ejército y la edición de publicaciones sobre la diversidad cultural específicamente destinadas a los militares.

**iv) Aplicación de la Convención en territorios actualmente administrados por organizaciones internacionales**

El representante de Serbia y Montenegro suscitó la cuestión de la aplicación de la Convención de La Haya en territorios actualmente administrados por organizaciones internacionales y propuso que este asunto se abordara en las recomendaciones formuladas por la reunión.

**v) Papel de órganos consultivos nacionales en la aplicación de la Convención de La Haya**

Argentina y El Salvador mencionaron las actividades realizadas por las Comisiones Nacionales de sus respectivos países con respecto a la aplicación del derecho internacional humanitario centrada en la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado. Los representantes de la República Islámica del Irán distribuyeron un folleto que trataba de las actividades del Comité Consultivo Iraní sobre la Aplicación de la Convención de La Haya.

**vi) Comité Internacional de la Cruz Roja**

La representante del CICR destacó la importancia que revestía la cooperación de la Cruz Roja con la UNESCO, refiriéndose a una serie de reuniones sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado que ambas organizaciones habían llevado a cabo conjuntamente en el mundo entero con motivo del quincuagésimo aniversario de la Convención de La Haya. También se refirió a la publicación en 2005 de un estudio en dos volúmenes titulado “Derecho internacional humanitario consuetudinario”, que comprendía cuatro normas relativas a la protección de los bienes culturales en caso de conflictos internacionales o de otro tipo.

**VIII. Adopción de resoluciones**

12. El Presidente abrió la discusión sobre el proyecto de resolución destinado a compendiar el debate y sus resultados. En el Anexo I del presente documento se reproduce la resolución adoptada.

**IX. Asuntos varios**

13. El Presidente clausuró la reunión agradeciendo la valiosa contribución prestada por el conjunto de los participantes y la Secretaría.

## ANEXO I

### SEXTA REUNIÓN DE LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES EN LA CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1954 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

(París, 26 de octubre de 2005, 09.30-13.00 horas, Sala XI)

#### RECOMENDACIONES ADOPTADAS

*Las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado,*

*Recordando* la Resolución adoptada en la quinta Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya celebrada el 5 de noviembre de 2001,

1. *Toman nota* del informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas entre 1995 y 2004 con respecto a la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos de 1954 et 1999, y *expresan su agradecimiento* a las Altas Partes Contratantes que han suministrado información pertinente a la Secretaría;
2. *Alientan* a los Estados que todavía no son parte en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya y/o sus dos Protocolos a que se adhieran a estos instrumentos con prontitud y adopten y apliquen con eficacia la legislación nacional pertinente;
3. *Invitan* al Director General a que presente a las Naciones Unidas y la OTAN una propuesta encaminada a garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos por parte de las fuerzas armadas que intervienen en operaciones de mantenimiento de la paz, en virtud del mandato respectivo de estas dos organizaciones;
4. *Invitan* al Director General a que determine los medios para reforzar los recursos humanos y financieros de la Secretaría encargada de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos;
5. *Invitan* al Director General a que reconozca el importante papel desempeñado en el fomento y progreso de la comprensión de la Convención de La Haya y sus dos Protocolos por el Comité Internacional del Escudo Azul (ICBS) y sus órganos constituyentes, así como por el movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, todos ellos representantes de la sociedad civil.
6. *Invitan* al Director General a que, de conformidad con el Artículo 27 de la Convención de La Haya, convoque en 2007 la séptima Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya.